CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

EPÍGRAFE 20. FACTORING (CRÉDITOS TOMADOS A CESIONARIOS)

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

1. COMISIÓN SOBRE EL NOMINAL DE LOS CRÉDITOS CEDIDOS – (NOTAS 1ª y 2ª)

CONCEPTO	PORCENTAJE
Con cobertura de riesgo de insolvencia – porcentaje a aplicar sobre el nominal de los créditos cedidos.	**5,50%**
Sin cobertura de riesgo de insolvencia – porcentaje a aplicar sobre el nominal de los créditos cedidos.	**5,00%**

2. APERTURA, SOLICITUD DE ESTUDIO, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Apertura, solicitud estudio, renovación o actualización anual del estudio de la situación económica del cliente cedente – porcentaje a aplicar sobre el límite máximo de financiación.	**2,00%**	**150,00 €**

3. MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS

CONCEPTO	COMISIÓN
Manipulación de documentos – por documento.	**15,00 €**

4. GESTIÓN DE RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS– (NOTA 4ª)

CONCEPTO	GASTO
Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo, fax,…), se percibirá la citada comisión por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.	**45,00 €**

5. COMISIÓN SOBRE EL LÍMITE DE CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR NO UTILIZADO

CONCEPTO	PORCENTAJE
Comisión sobre el límite de clasificación del deudor no utilizado – sobre límite concedido no utilizado.	**2,00%**

6. INCIDENCIA

CONCEPTO	COMISIÓN
Incidencia – por documento modificado en su domiciliación, vencimiento o domicilio de prestación	**6,00 €**

CAJA RURAL DE GIJÓN
www.ruralvia.com

Nota 1ª. Servicios incluidos.

Pueden incluir alguno o varios de los siguientes servicios:

- Clasificación y seguimiento de los deudores.
- Administración, estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores.
- Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro.
- Cobertura de riesgo de insolvencia.

Nota 2ª. Comisión sobre el nominal de los créditos cedidos.

Las tarifas son alternativas, y se entienden para operaciones hasta 90 días. Excediendo dicho plazo, se incrementarán en un 0,75% y 0,35% por cada 30 días o fracción, ya sea la cesión del crédito con o sin cobertura de riesgo de insolvencia, respectivamente.

Nota 3ª. Gastos de intervención de Fedatario Público.

Los gastos de intervención de Fedatario Público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al cliente, se repercutirán íntegramente por el valor que figure en el justificante.

Nota 4ª. Gestión de reclamación de posiciones deudoras vencidas y descubiertos.

Se percibirá del cliente (cedente), por una sola vez, en los casos en que la Entidad le haya anticipado el importe de los créditos, por cada posición deudora a cargo de éste que se presente por causa del impago de créditos cedidos y anticipados de cuyo buen fin responda, cuando, tras haberse efectuado infructuosamente el intento de adeudo al cliente (cedente) en la forma pactada, se produzca la primera reclamación por escrito solicitando su regularización. En tales reclamaciones se repercutirán al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros.